

**CONCEDE REAJUSTE VALOR HORA DE
ALUMNO AYUDANTE**

DECRETO EXENTO N° 00.1011/2022.

Arica, diciembre 19 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Decreto Universitario N° 2/82, de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones, Resolución N° 6, 7, 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.977/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022; Carta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°1364.22, de diciembre 15 de 2022; Carta de Rectoría N° 2605/022, de diciembre 15 de 2022; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/28/2022, de agosto 04 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N° 00.977/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, se promulga Acuerdo N° 2149 de la Junta Directiva, que aprueba reajuste para el periodo Diciembre 2022 a Noviembre 2023, estableciendo un reajuste de 6,3% para las ayudantías.

Lo dispuesto en la inciso 2° del artículo 17 del Reglamento de Ayudantías de la Universidad de Tarapacá, oficializado por Decreto Exento N° 00.1410/85, de abril de 1985, y sus modificaciones.

DECRETO:

Concédase el reajuste del 6,3 % en el valor hora de alumno ayudante, quedando en un total de \$11.791.- (once mil setecientos noventa y uno), valor que registrá durante el primer y segundo semestre del año 2023

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.EDE.ccg


CONTRALON

20 DIC 2022